

Resolución, de 26 de mayo de 2020, de la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza por la que se hacen públicas las medidas adoptadas en relación a las actividades de los programas de promoción de la actividad física y de la salud de las personas, interrumpidas como consecuencia de la crisis sanitaria (Covid-19).

A tenor de lo dispuesto en el acuerdo, de 12 de marzo de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza sobre medidas adoptadas relativas al protocolo de actuación de la Universidad de Zaragoza ante la alerta sanitaria por el COVID-19, por el **que se resuelve la suspensión de las actividades deportivas universitarias u organizadas por la UNIZAR** y la Resolución, de 13 de marzo de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, en la que se establece el cierre de las instalaciones deportivas; considerando el Plan para la transición hacia una nueva normalidad del Gobierno de España, atendiendo de lo dispuesto en las órdenes dictadas hasta la fecha por las autoridades sanitarias para la práctica deportiva y la apertura de instalaciones deportivas y con la evidencia de que **no será posible retomar el desarrollo las actividades deportivas universitarias tal y como fueron programadas para el segundo cuatrimestre de este año**, oída la propuesta formulada por el Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas, **RESUELVE:**

Primero. – La suspensión definitiva de las actividades deportivas organizadas por la Universidad de Zaragoza que forman parte de los **programas de promoción de la actividad física y la salud de las personas**, denominados “Unizar en Forma”, “Profesionales Saludables”, “Envejecimiento Saludable” y “Escuelas Deportivas”, programados **durante el segundo cuatrimestre del curso 2019-20.**

Segundo. – Autorizar al Servicio de Actividades Deportivas para que **implemente las medidas** que **faciliten** a las personas participantes en las actividades suspendidas **el retorno a las mismas durante el primer cuatrimestre del curso 2020-21.** Estas medidas no conllevarán el abono de nuevos precios públicos y deberán contemplar modelos de gestión telemáticos que minimicen la presencialidad de las personas usuarias.

Tercero. – Autorizar a este Servicio para que implemente un sistema de gestión que, cumpliendo con las instrucciones de gestión económica de la Universidad, posibilite a las personas inscritas en estas actividades y que no deseen continuar a partir de las nuevas fechas programadas, recuperar **la parte proporcional del precio público que abonaron** en la inscripción del segundo cuatrimestre, **por las sesiones de actividad programadas y no desarrolladas.** Los procedimientos para la gestión de la solicitud de devolución, trámite de ésta y de respuesta a las personas solicitantes, serán preferentemente telemáticos.

Cuarto. – Para posibilitar el trámite de devolución de los precios públicos y habilitar, en tiempo y forma, los procesos de inscripción (traspaso de matrículas y nuevas) para las actividades del curso 2020-21, se establece **un periodo para la solicitud de la devolución** de la parte proporcional de los precios públicos abonados para la inscripción en las actividades que incluye esta resolución, **que abarcará desde el 1 al 14 de junio de 2020.** No serán atendidas aquellas que se presenten fuera de este plazo.

Quinto. - Ordenar la publicación de la presente resolución el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza, que servirá de notificación a las personas interesadas. Además, el Servicio de Actividades Deportivas deberá utilizar los medios a su alcance para dar la publicidad necesaria para que esta resolución llegue a todas las personas afectadas.

En Zaragoza, a la fecha de la firma, Yolanda Polo Redondo, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social. Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2005.

CSV: 81428b4cc35fd5bb3a2a49a2d7117247	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSEFINA MARIA YOLANDA POLO REDONDO	Vicerrectora de Cultura y Proyección Social en funciones (Resolución de 13 de febrero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza - BOA 31 de 14 de febrero de 2020)	29/05/2020 14:41:00	